



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025
Bicentenario de Bolivia

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 08 de mayo de 2024
C.M. Min. Com. No. 036/24

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Su Despacho. -



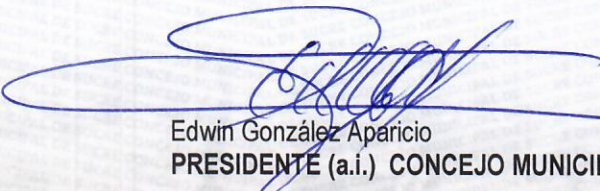
De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 08 de mayo de 2024, el Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la nota con (Reg. CM-1028), emitida por el Sr. Ariel Palancusi Choque, representante de la ASOCIACIÓN DE EXPOSITORES DE LIBROS "Dr. JOAQUIN GANTIER VALDA", solicitando a la Presidente y por su intermedio al Pleno del Concejo Municipal, AUTORIZACIÓN para el uso del Parque Bolivar, a los efectos de realizar la "Feria de Libros" del 23 al 30 de mayo de 2024; luego de su tratamiento y consideración, ha determinado RECHAZAR la solicitud presentada; emergente de esta decisión, el Pleno del Ente Deliberante, ha determinado RECOMENDAR a su autoridad, en razón de competencias y la materia, se habilite un espacio en la CASA DE LA CULTURA, a los efectos de que el impetrante, realice la EXPOSICIÓN Y FERIA DE LIBROS, en su defecto se incorpore en el cronograma de ferias del GAMS; en ese sentido, ha determinado APROBAR la Presente Minuta de Comunicación; decisión asumida en el marco de los arts. 12 y 13 de la Ley Municipal Autonómica No. 330/23 y cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 036/24

Se RECOMIENDA a su autoridad, que en el marco de sus atribuciones y competencias, emergente de la solicitud de autorización para el uso de espacios públicos por parte del Sr. Ariel Palancusi Choque, representante de la ASOCIACIÓN DE EXPOSITORES DE LIBROS "Dr. JOAQUIN GANTIER VALDA", en razón de la materia, recomendamos a usted y por su intermedio a las instancias que correspondan, se habilite un espacio en la CASA DE LA CULTURA, a los efectos de que el impetrante, realice la EXPOSICIÓN Y FERIA DE LIBROS, en su defecto se incorpore en el cronograma anual de Ferias del GAMS; debiendo informar al Concejo Municipal, en plazo previsto en el art. 13 de la Ley Municipal No. 330/23, sobre la decisión asumida.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.


Edwin González Aparicio
PRESIDENTE (a.i.) CONCEJO MUNICIPAL


Sra. Jenny Marijol Montaño Daza
CONCEJAL SECRETARIA DEL C.M.S.



Plaza 25 de mayo No 1
64 51081 - 64 52039 - (0591) (4)-6440926
concejo_municipal_sucre@hotmail.com

Dirección Postal: Casilla 778
Concejo Municipal de Sucre
www.gacetamunicipalsucre.gob.bo